

DECRETO NUMERO: 19

POR EL QUE SE APRUEBA LA CREACION DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD CON LA EXTENSION Y LIMITES QUE DETERMINE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO E QUINTAN ROO Y CON CABECERA EN LA CIUDAD DE PLAYA DEL CARMEN.

LA H. VII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE y SOBERANO DE QUINTANA ROO,

DECLARA:

ARTICULO UNICO.- SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO "SOLIDARIDAD", CON LA EXTENSIÓN Y LÍMITES QUE DETERMINE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA Roo Y CON CABECERA EN LA CIUDAD DE PLAYA DEL CARMEN.

TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DEBERÁ SER PROMULGADO POR BANDO SOLEMNE EN LAS CABECERAS DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.

ARTICULO SEGUNDO.- LA LEGISLATURA DEL ESTADO, O LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN SU CASO, AL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EMITIRÁ, MEDIANTE CONVOCATORIA QUE AL EFECTO EXPIDA, LAS BASES PARA ELEGIR AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO "SOLIDARIDAD", EL QUE SE INSTALARÁ EN SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DEL CABILDO ELECTO, EN LA FECHA QUE AL EFECTO DETERMINE LA PROPIA CONVOCATORIA.

ARTICULO TERCERO .- LA ALCALDÍA DE PLAYA DEL CARMEN ASUMIRÁ PROVISIONALMENTE LAS FUNCIONES. FACULTADES Y OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DE UN AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, HASTA QUE SEA INSTALADO EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NUEVO MUNICIPIO.

SALON DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

**DIPUTADO PRESIDENTE
FAUSTO LEONEL VILLANUEVA MARRUFO**

**DIPUTADA SECRETARIA
MARGARITA TORRES PEREZ**